



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2018-01270-00

En atención al informe secretarial que antecede y al escrito allegado por la parte actora, se le indica al memorialista que no se tiene en cuenta la diligencia de notificación allegada, toda vez que por auto de fecha 11 de marzo de 2020 se tuvo notificado por aviso al demandado y se ordenó seguir adelante la ejecución, por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

Por secretaría, una vez se pueda ingresar a las instalaciones del juzgado realícese la liquidación de costas ordenada en el citado proveído.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>069</u> de hoy <u>12 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA SATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4244eb3ba532e2d8e856cf62928f4f6bfb540bfe059aeac8970f1f0cfb4368c9

Documento generado en 11/08/2020 10:19:05 a.m.